**HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO – SUOC N° 24**
Avda. Dr. Gabriel Pellón 207 c/ Azara - San Lorenzo - Paraguay Teléfonos: 582-326 – 573-537

# SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN - CD N° 02/2013 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"

En la ciudad de San Lorenzo, a los veinte y seis días del mes de Julio del año dos mil trece, en el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, sito en las calles Dr. Gabriel Pellón N° 207 c/ Azara, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación conformado según Resolución HMISL N° 05/2013 del 17 de mayo del año en curso: Hugo Samaniego, Antonio Morel, Francisco Espínola y el Abog. David Estigarribia, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa N° 02/2013, llamado por el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, "Adquisición de Útiles de Oficina". Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) oferentes, las cuales son: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., COMPU SHOP de Víctor Manuel Cáceres Vidal, FRAN - CAR S.R.L., MASTER SOFT y Nelson Daniel Maldonado Galeano.

**PRIMERO:** Se da lectura a la Resolución N° 1540/2013 de fecha 18 de Julio del año en curso, en su parte resolutiva reza:"1) HACER LUGAR a la PROTESTA promovida por la PAPELERA GUAIRA S.R.L. contra la ADJUDICACIÓN realizada en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2013....., 2) ANULAR LA ADJUDICACIÓN a favor de la firma COVA (Lote N° 1) y la firma MG LIBRERÍA (Lote N° 2) y en consecuencia RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas; teniendo en cuenta exclusivamente los criterios los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y concordantes."

**SEGUNDO:** Se da lectura a la Resolución N° 1540/2013 de fecha 18 de Julio del año en curso, en su parte del CRITERIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL, PROTESTA CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 2 (MG LIBRERÍA) quinto, sexto y séptimo párrafo, textualmente rezan: "Igualmente, cabe señalar que si bien la autorización presentada por la firma MG Librería, aparentemente se encuentra redactada en términos que son solicitados por el PBC, el mismo es de fecha posterior a la entrega y apertura de ofertas; por ende no cumplía con todos los criterios y condiciones dispuestos en las bases de la contratación."…. (Documentos estos que fueron considerados formales, en principio, por este Comité).

En este sentido, el Art. 58, último párrafo del Decreto N° 21909/03 expresa lo siguiente:"…Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechaza por la Convocante. No podrá Convertirse



Abog. David Estigarribia
Jefe de Sub UOC
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

Francisco Espínola
Enc. Rendición de Cuentas
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

Hugo Samaniego
Enc. de Suministro
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

"En esta instancia, es importante recalcar que lo que implica que un documento sea formal, es simplemente el hecho que puede ser posteriormente presentado a requerimiento de la Convocante, en virtud a lo establecido en el Art. 59 del mismo Decreto, por lo que significa que pueda ser tramitado con posterioridad a la fecha fijada para la presentación de ofertas"……

**TERCERO:** Se procede a la evaluación de los precios ofertados, conforme a lo que establece el Art. 26 de la ley 2051/03 según consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO). Se procede a la aplicación del margen de preferencia a productos de origen nacional, donde se pueden verificar que las firmas Multimerc, Cova, MG Librería y M&S IMPORT-EXPORT se erigen como las solventes más bajas ese orden, empero ofertan en el ítems N° 23 "Plancheta Metálica" del Lote N° 1, precios de planchetas acrílicas y/o de maderas diferente a lo solicitado en las EETT de la Carta de Invitación, y teniendo en cuenta que son diferentes al uso que se dará a los mismos, hecha esta salvedad, este Comité decide desestimar estas ofertas. Además las firmas COVA y MG Librería ofertan en los ítems n° 3, 4 Y 5 "Bolígrafo común", marcas que no cumplen con las especificaciones técnicas dispuestas en la carta de invitación (carcasa de cristal con lados hexagonales, con respiradero en el medio de la carcasa, tapa plástica con abertura en la punta de la tapa) por lo que este Comité decide desestimar las ofertas de las firma mencionadas .En el ítem N° 23 del Lote N° 1 "Plancheta Metálica" se verifica que el precio de la firma GOLDEN TRADE S.R.L. es la que se encuadra al precio del mercado del bien mencionado teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas y se erige como la oferta más solvente, por lo que este comité resuelve recomendar la adjudicación de la empresa mencionada. En el Lote N° 2 no se aplica el margen de preferencia a los productos de origen nacional, teniendo en cuenta que todos son productos de origen extranjero.

**CUARTO:** Se procede a la evaluación de los precios ofertados, conforme a lo que establece el Art. 26 de la ley 2051/03 según consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), y en concordancia con el CRITERIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL y la Resolución de la misma, teniendo en cuenta que la citada entidad es la máxima autoridad que desentraña el verdadero sentido de las Leyes que la rigen y es rectora de las mismas, y según lo expuesto en el apartado SEGUNDO, de la cual se puede verificar que la firma cuyos documentos( certificación de representante) es de la misma fecha del apertura de sobres y por ende anterior al acto, es de la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L.,



Abog. David Estigarribia
Jefe de Sub UOC
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

Francisco Espínola
Enc. Rendición de Cuentas
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

Hugo Samaniego
Enc. de Suministro
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

y teniendo en cuenta que la misma cumple con las especificaciones técnicas y se constituye como la oferta más solvente, por lo que este Comité decide recomendar la adjudicación de esta empresa.

**QUINTO:** Se procede a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el Anexo A "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe de evaluación. En donde todos los oferentes Cumplen con la documentación requerida.

**SEXTO:** Se verifica que todos los oferentes (PAPELERA GUAIRA S.R.L., DISTRIBUIDORA MULTIMERC, COMPUSHOP, GOLDEN TRADE S.R.L., OFFICE CLIP S.R.L., MG LIBRERÍA, COVA DE JUAN RODRIGUEZ Y N&S DE NELSON SORIA) "NO" se encuentran con ninguna inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según se puede verificar en el Portal de mencionada Dirección.

**SEPTIMO:** Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, atendiendo las formalidades del proceso, se opta por la mejor oferta por el TOTAL, teniendo en cuenta que la mejor oferta *cumpla con las especificaciones técnicas* conforme al sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, previstas para el presente llamado en base al siguiente detalle:

| EMPRESA RECOMENDADA | RUC | MONTO RECOMENDACIÓN | MONTO EN LETRAS | LOTE RECOMENDADO PARA LA ADJUDICACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| GOLDEN TRADE S.R.L. | 80002894-5 | 17.455.532 | Diez y siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y dos.- | 1.- |
| PAPELERA GUAIRA S.R.L. | 80022417-5 | 39.363.000 | Treinta y nueve millones trecientos sesenta y tres mil.- | 2.- |
| **TOTAL RECOMENDACIÓN** | | **56.818.532** | **Cincuenta y seis millones ochocientos diez y ocho mil quinientos treinta y dos.-** | |

El monto total recomendado para la adjudicación es de Gs. **56.818.532** (**Cincuenta y seis millones ochocientos diez y ocho mil quinientos treinta y dos**).-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

Abog. Dario Estigarribia
Jefe de Sub UOC
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

Francisco Espínola
Enc. Rendición de Cuentas
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

Hugo Samaniego
Enc. de Suministro
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil San Lorenzo
PARAGUAY TODOS Y TODAS

**HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO – SUOC Nº 24**
Avda. Dr. Gabriel Pellón 207 c/ Azara - San Lorenzo - Paraguay Teléfonos: 582-326 - 573-537

# ANEXO "A"
## PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

| DOCUMENTOS | TIPO DE DOCUMENTO | Papelera Guairá S.R.L. | DIST. MULTIMERC | COMPUSHOP | GARDEN TRAVEL S.R.L. | MG LIBRERIA | COVA DE JUAN RODRIGUEZ | N&S DE NELSON SORIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Formulario de Oferta** | Sustancial | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **Declaración Jurada Art. 40 e Integridad** | Sustancial | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **DDJJ Derechos de los menores** | Formal | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.** | Formal | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).** | Formal | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **Certificado de Cumplimiento Tributario.** | Formal | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.** | Formal | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).** | Formal | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda** | Formal | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **Certificado Bancario de contar con Cuenta Corriente Bancaria.** | Formal | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Francisco Espínola
Enc. Rendición de Cuentas
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

JUAN S. ROMERO
Jefe de Presupuesto
Hosp. Mat. Infantil - S.L.

Enc. de Suministro
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

Abog. David Estigarribia
Jefe de Sub UOC
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo